

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**NAVACERRADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Navacerrada, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal de protección, conservación y fomento del arbolado público y privado en el municipio de Navacerrada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Navacerrada, a 30 de octubre de 2017.—La alcaldesa, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(03/35.991/17)

